

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

793

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 29 de diciembre de 2017 por la que se autoriza la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio de las modalidades deportivas de Baloncesto y Fútbol en el IES Guillem Cifre de Colonya y en el IES Mossèn Alcover y de la modalidad de Fútbol en el IES Guillem Sagrera

Hechos

1. El IES Guillem Cifre de Colonya, con el código de centro 07006470, tiene la configuración que consta en la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 2 de septiembre de 2013 por la que se autoriza la supresión de las enseñanzas deportivas de régimen especial, especialidades montaña y escalada (BOIB nº. 142, de 17 de octubre), que es la siguiente:

Código de centro: 07006470

Denominación genérica: instituto de educación secundaria

Denominación específica: Guillem Cifre de Colonya

Titular: Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Domicilio: c. de la Mare Alberta, s/n

Localidad: Pollença

Municipio: Pollença

CP: 07460

Enseñanzas autorizadas:

- Educación secundaria obligatoria
- PMAR: 1 unidad en 3º de ESO
- Bachillerato (ciencias y humanidades y ciencias sociales)
- Ciclos formativos de la familia profesional de Hostelería y Turismo: CFP básica de Cocina y Restauración (HOT 11)
- Ciclos formativos de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas (AFD):

CFGM de Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural

CFGS de Animación de Actividades Físicas y Deportivas

2. El IES Mossèn Alcover, con el código de centro 07002191, tiene la siguiente configuración:

Código de centro: 07002191

Denominación genérica: instituto de educación secundaria

Denominación específica: Mossèn Alcover

Titular: Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Domicilio: ronda del Institut, s/n

Localidad: Manacor

Municipio: Manacor

CP: 07500

Enseñanzas autorizadas:

- Educación secundaria obligatoria
- PMAR: 1 unidad en 2º de ESO y 1 unidad en 3º de ESO
- Bachillerato (modalidades de ciencias, artes, y humanidades y ciencias sociales)
- Ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión

CFP básica de Servicios Administrativos (ADG 11)

- Ciclos formativos de la familia profesional de Sanidad:

CFGM de Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN 23)



CFGS de Higiene Bucodental (SAN 34)

- Ciclos formativos de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad:

CFGS de Educación infantil (SSC 31)

CFGS de Integración social (SSC 33)

3. El IES Guillem Sagrera, con el código de centro 07006512, tiene la siguiente configuración:

Código de centro: 07006512

Denominación genérica: instituto de educación secundaria

Denominación específica: Guillem Sagrera

Titular: Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Domicilio: c. de Salvador Dalí, 5

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07011

Enseñanzas autorizadas:

- Educación secundaria obligatoria
- PMAR: 1 unidad en 2º de ESO y 1 unidad en 3º de ESO
- Bachillerato (ciencias y humanidades y ciencias sociales)
- Ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión:

CFP básica de Servicios Administrativos (ADG 11)

CFGM de Gestión Administrativa (ADG 21)

CFGS de Asistencia a la Dirección (ADG 31)

4. El 13 de diciembre de 2017 la jefa del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe, que cuenta con el visto bueno del jefe del Departamento de Planificación y Centros, favorable a implantar en los centros que se indican a continuación las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio de las modalidades deportivas siguientes:

- Técnico deportivo en Fútbol (niveles 1 y 2):

IES Guillem Cifre de Colonya
IES Mossèn Alcover
IES Guillem Sagrera
- Técnico deportivo en Baloncesto (ciclos inicial y final):

IES Guillem Cifre de Colonya
IES Mossèn Alcover

La conveniencia de implantar estos estudios en los centros mencionados se refleja en el propio informe, cuando expone que cada año crece la demanda de nuevas enseñanzas deportivas y que se tiene que dar respuesta a esta demanda ampliando la oferta de estas enseñanzas tanto en número de centros como en número de especialidades. Especialmente, considera necesario descentralizar estos estudios para hacerlos más próximos y accesibles a la población que reside lejos de Palma. Además, a todo esto se suma la novedad de querer incorporar una nueva modalidad en turno de jornada continuada durante las mañanas y para los alumnos que tienen entre 16 y 20 años. Estas demandas han sido detectadas tanto por las federaciones correspondientes como por el propio Servicio de Enseñanzas Deportivas.

Asimismo, y con respecto a los centros que se han seleccionado en concreto, el informe detalla los criterios que se han tenido en cuenta para valorar los IES más indicados para impartir estas enseñanzas deportivas, que son las modalidades deportivas más solicitadas en la zona, la disposición de materiales y de instalaciones deportivas y la predisposición de la dirección del centro, así como la formación de los profesores destinados al centro que impartirán las enseñanzas deportivas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE nº. 159, de 4 de julio).
2. Los artículos 63 y 65 y los preceptos que concuerdan de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº. 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán nº. 11, de 16 de mayo).



3. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº. 52, de 1 de marzo, y suplemento en catalán nº. 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que disponen los artículos 27 y 149.1.30.a de la Constitución española.
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 44, de 3 de abril).
5. El Real decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE nº. 62, de 12 de marzo).
6. El Real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE nº. 268, de 8 de noviembre, y suplemento en catalán nº. 35, de 16 de noviembre).
7. El Real decreto 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de técnico deportivo en Baloncesto y se fijan el currículum básico y los requisitos de acceso (BOE nº. 282, de 25 de noviembre).
8. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 120, de 8 de agosto), de acuerdo con la redacción fijada por el Decreto 18/2017, de 2 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 24/2015 (BOIB nº. 135, de 4 de noviembre).
9. El Decreto 89/2006, de 13 de octubre, por el que se establecen los currículos, las pruebas y los requisitos de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de fútbol y fútbol sala (BOIB nº. 158, de 11 de noviembre).
10. La Orden de 28 de julio de 2008 de regulación de las enseñanzas deportivas de régimen especial establecidas al amparo del Real decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y de la extinción de determinadas formaciones deportivas (BOIB nº. 113, de 14 de agosto).
11. La Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 25 de septiembre de 2017 por la que se dictan instrucciones para concretar el procedimiento de admisión y de matrícula para las enseñanzas deportivas de régimen especial de las modalidades deportivas de atletismo, baloncesto, fútbol, hípica, judo, montaña y escalada, piragüismo y vela para el curso 2017-2018, así como la matrícula del módulo/bloque de formación práctica y la matrícula extraordinaria de módulos pendientes de años anteriores (BOIB nº. 120, de 30 de septiembre).
12. El informe de la jefa del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial de 13 de diciembre de 2017, favorable a la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio de las modalidades deportivas de Baloncesto y Fútbol en el IES Guillem Cifre de Colonya y en el IES Mossèn Alcover y de la modalidad de Fútbol en el IES Guillem Sagrera vistos los recursos materiales y humanos y las instalaciones existentes en los tres centros seleccionados; la ubicación de los tres centros $\frac{3}{4}$ zona norte, zona levante y Palma $\frac{3}{4}$; la conformidad del director de cada uno de los tres centros, y la renuncia del director del CTEIB a incorporar estos estudios en turno de mañana por falta de espacio en el centro, así como el número de alumnos matriculados en las enseñanzas deportivas para el curso 2017-2018 en los tres centros (6 alumnos de Baloncesto y 7 de Fútbol en el IES Guillem Cifre de Colonya, 6 alumnos de Fútbol en el IES Guillem Sagrera y 12 alumnos de Baloncesto y 20 de Fútbol en el IES Mossèn Alcover).

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta de resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 28 de diciembre de 2017, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio de las modalidades deportivas de Baloncesto y Fútbol en el IES Guillem Cifre de Colonya y en el IES Mossèn Alcover y de la modalidad de Fútbol en el IES Guillem Sagrera a partir del curso 2017-2018.
2. Determinar que, como consecuencia de estas implantaciones la configuración de los tres centros queda de la manera siguiente:

Código de centro: 07006470

Denominación genérica: instituto de educación secundaria

Denominación específica: Guillem Cifre de Colonya

Titular: Consejería de Educación y Universidad

Domicilio: c. de la Mare Alberta, s/n

Localidad: Pollença

Municipio: Pollença

CP: 07460

Enseñanzas autorizadas:

- Educación secundaria obligatoria
- PMAR: 1 unidad en 3º de ESO
- Bachillerato:
 - Ciencias y tecnología
 - Humanidades y ciencias sociales
- Ciclos formativos de la familia profesional de Hostelería y Turismo:
 - CFP básica de Cocina y Restauración (HOT 11)
- Ciclos formativos de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas (AFD):
 - CFGM de Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural
 - CFGS de Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Enseñanzas deportivas:
 - Técnico deportivo en Fútbol
 - Técnico deportivo en Baloncesto

Código de centro: 07002191

Denominación genérica: instituto de educación secundaria

Denominación específica: Mossèn Alcover

Titular: Consejería de Educación y Universidad

Domicilio: ronda del Instituto, s/n

Localidad: Manacor

Municipio: Manacor

CP: 07500

Enseñanzas autorizadas:

- Educación secundaria obligatoria
- PMAR: 1 unidad en 2º de ESO y 1 unidad en 3º de ESO
- Bachillerato:
 - Ciencias y tecnología
 - Humanidades y ciencias sociales
 - Artes
- Ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión:
 - CFP básica de Servicios Administrativos (ADG 11)
- Ciclos formativos de la familia profesional de Sanidad:
 - CFGM de Cuidados Auxiliares de Enfermería (SAN 23)
 - CFGS de Higiene Bucodental (SAN 34)
- Ciclos formativos de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad:
 - CFGS de Educación infantil (SSC 31)
 - CFGS de Integración social (SSC 33)
- Enseñanzas deportivas:
 - Técnico deportivo en Fútbol



Técnico deportivo en Baloncesto

Código de centro: 07006512

Denominación genérica: instituto de educación secundaria

Denominación específica: Guillem Sagrera

Titular: Consejería de Educación y Universidad

Domicilio: c. de Salvador Dalí, 5

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07011

Enseñanzas autorizadas:

- Educación secundaria obligatoria
- PMAR: 1 unidad en 2º de ESO y 1 unidad en 3º de ESO
- Bachillerato:

Ciencias y tecnología

Humanidades y ciencias sociales

- Ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión:

CFP básica de Servicios Administrativos (ADG 11)

CFGM de Gestión Administrativa (ADG 21)

CFGS de Asistencia a la Dirección (ADG 31)

- Enseñanzas deportivas:

Técnico deportivo en Fútbol

3. Establecer que la Consejería de Educación y Universidad adopte las medidas oportunas para la implantación de las enseñanzas que se disponen en esta Resolución.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 29 de diciembre de 2017

El consejero de Educación y Universidad,
Martí X. March Cerdà

